



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciocho de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2014-00929-00

Previo a aprobarse el trabajo de partición allegado, observa el Despacho que el interesado en el proceso de sucesión señor Henry Fabio Echeverry Mejía, quien actúa como heredero en representación de la señora Carmen Aleida Mejía Suárez (hija fallecida de la causante) y como subrogatario de sus hermanas Lorena del Pilar, María Lilyam y Elsa Patricia Echeverry Mejía), no ha dado cumplimiento de forma completa al requerimiento del Despacho hecho mediante auto proferido el 18 de julio de 2017, numeral cuarto (folio 174), toda vez que otorga poder conjuntamente con su hermana Maria Lilyam Echeverri Mejía al abogado Alvaro León Zapata Acevedo, sin hacer mención alguna frente a sus otras dos hermanas Lorena del Pilar y Elsa Patricia.

Por lo anterior, y previo a reconocer personería al profesional del derecho, se requiere al señor Henry Fabio Echeverry Mejía y a su apoderado, a fin de que alleguen el poder en debida forma, incluyendo a las señoras Lorena del Pilar Echeverry Mejía y Elsa Patricia Echeverry Mejía, indicando que actúa en calidad de subrogatario de sus hermanas.

Así mismo, el apoderado judicial del demandante Guillermo Antonio Mejía Suárez allega al expediente el registro civil de defunción del aludido demandante ocurrido el 18 de agosto de 2020, razón por la cual se dará aplicación a la sucesión procesal teniendo en cuenta lo preceptuado en los artículos 1378 del Código Civil y 519 del Código General del Proceso.

RADICADO N°. 2014-00929-00

Por lo anterior, se requiere a las partes interesadas y al partidor, a fin de que se pronuncien al respecto y dando estricto cumplimiento a la normatividad citada en el inciso anterior.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LiG

CONSTANCIA Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 146 fijados hoy 19 DE NOVIEMBRE DE 2020 a las 8:00 A.M. en el micro sito asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial
--